



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa 146 Programa de Producción y Transmisión de Programas de Televisión con fines de Orientación Social, Cultural y Cívica	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1 de julio 2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31 de octubre 2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Julieta del Carmen Loeza López	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Programa "146 Producción y Transmisión de Programas de Televisión con Fines de Orientación Social, Cultural y Cívica" y sus Acciones en su ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Sistema de Evaluación Integral (SEI) para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2018, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2018, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. 6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios X Entrevistas X Formatos __ Otros __ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como de reportes y documentos normativos para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. De	

Q

[Firma manuscrita]

acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del Programa 146, se llevaron a cabo entrevistas con responsables de los programas. Este proceso de revisión fue llevado a cabo conforme a los términos de referencia para las Evaluaciones de Diseño establecidas por el CONEVAL.

Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores

Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de éste con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas

La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

Matriz de Indicadores

La introducción de la categoría Programa Presupuestario está relacionada con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y su resultado expresado principalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MML es una herramienta de planeación que alinea la contribución de los programas presupuestarios a: (1) los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; (2) los objetivos de los programas derivados del PND y del PED; y, (3) en consecuencia, los objetivos del PND y del PED. La aplicación de la MML mejora el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, obliga a la definición de sus objetivos, indicadores y metas -sintetizados en la MIR- y facilita la evaluación de sus resultados. Además, coadyuva a estandarizar el lenguaje entre los actores que intervienen en los procesos de presupuestación, facilitando su comunicación.

La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Estructura de la MIR

Filas

I. Fin: objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PND o programas que emanan de éste), al cual el programa presupuestario contribuye de manera significativa, luego de que éste ha estado



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

en funcionamiento durante algún tiempo.

II. Propósito: resultado o efecto logrado en la población beneficiaria cuando el programa ha sido ejecutado.

- Componentes: productos (bienes y servicios) proporcionados a la población beneficiaria en el transcurso de la ejecución del programa.
- Actividades: agrupación general de acciones requeridas para producir los componentes.

Columnas

1. Resumen narrativo de los objetivos por cada nivel de la Matriz
2. Indicadores (permiten medir el avance en el logro de los resultados)
3. Medios de verificación (fuentes de información que sustentan los resultados).
4. Supuestos (factores externos que implican riesgos).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Hallazgo 1:

El 10 de junio de 2013, se promulgó la Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones, ésta se concentra en promover la competencia efectiva en todos los segmentos de este sector, con el propósito de asegurar el acceso universal de los servicios de televisión, radio, telefonía y datos a precios accesibles; así como impulsar una mayor calidad de los servicios para que sean más rápidos, confiables y asequibles.

El Estado atenderá de manera directa el reto de cobertura de la conectividad en aquellas zonas que por su escasa demanda y altos costos de operación son insuficientemente atendidas por los particulares; para ello, promoverá además el uso de tecnologías que hagan más eficiente el esfuerzo de inversión pública en este ámbito. Mejorar la conectividad cumple un doble propósito. Por una parte, contribuir a aumentar la productividad de las empresas y por otro lado garantizar el fortalecimiento de los derechos fundamentales de las personas.

El Sistema de Televisión y Radio de Campeche cumple con los objetivos de su acuerdo de creación, desde el establecimiento del fin, propósito hasta su componente.

Hallazgo 2:

Con base en la revisión realizada, el equipo evaluador considera que, el Ente Evaluado no incluye indicadores de cobertura que permitan medir el grado de alcance de los contenidos informativos, ni las acciones realizadas por cada tema estratégico de información que con base al acuerdo de creación, el Ente debe producir y transmitir.

Por otra parte, el Ente Evaluado tampoco incluye en su información programática acciones que permitan medir la cobertura de la población que presenta conocimiento de los Programas de Gobierno, como un esfuerzo de difundir los apoyos especialmente en la población vulnerable y que esta se encuentre clasificada por zona de influencia del Programa.

Hallazgo 3:

El sistema de televisión y radio de Campeche cuenta con su manual de organización y un reglamento interior publicado desde el 20 de julio de 2009, y no se encuentra actualizado.

Además no cuenta con un Manual de Operaciones y Procedimientos que permita homologar todos los procesos mediante un Manual de Políticas y Procedimientos.

El 4 de abril del año 2018 se creó en el sistema de televisión y radio de Campeche el comité de ética y desarrollo institucional, que promueva la consecución de sus metas y objetivos, así como la eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento. Este comité busca reducir la posibilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, propiciar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerar la integración de sus tecnologías de información en el control interno y consolidar los procesos los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

El Programa 146 Producción y Transmisión de Programas de Televisión con orientación social, cultural y cívica del Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC), cumple normativamente con los documentos necesarios que otorgan soporte de la creación, diseño y existencia del Programa, justificando su misión institucional y los servicios que brinda al público.

Del análisis del avance de las metas que reflejan los indicadores de desempeño se pudo identificar las variaciones que permitan definir un mecanismo de programación de metas con base en la capacidad operativa, histórico de comportamiento de indicadores y metas definidas, a nivel de componente.

Los indicadores de fin, propósito y componentes alcanzaron y/o superaron la meta establecida.

No obstante, se considera necesario adecuar el Propósito del Programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

El Programa presenta una alineación correcta a las Metas y Estrategias nacionales.

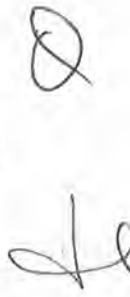
La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados a las actividades que forman parte de los procesos encaminados en aumentar la eficiencia del programa. De esta forma es posible identificar el total de gastos del programa conforme al total de la Población Atendida a partir de registros que vinculen a los operativos realizados con el total de presupuesto ejercido el total de presupuesto ejercido

El Programa no presenta duplicidad de apoyos con otros Programas, sin embargo, el sistema de Televisión y Radio de Campeche pertenece a la red de radio difusoras y televisoras educativas y culturales de México, existiendo evidencia de que cada gobierno estatal a nivel nacional cuenta con televisoras que funciona como mecanismo para la difusión de información de interés público, por lo tanto el programa se considera necesario.

2.2.2 Oportunidades:

- Elaborar una Evaluación de Procesos que permita identificar si el resumen narrativo es correcto y si los indicadores, especialmente en el nivel de actividades son correctos.
- Canalización de mayores recursos para producir programas que contribuyan al fomento social, cultura y cívico con calidad

2.2.3 Debilidades:





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran insuficientes para medir objetivamente el impacto del Programa, de igual forma, la MIR carece en la mayoría de sus objetivos de Línea Base y Metas, a su vez que los Supuestos se consideran incorrectos en su redacción.

El Problema identificado por el Programa no distingue entre hombres y mujeres que presentan el Problema de manera específica por cada segmento de Población Objetivo con respecto a cada proyecto o componente del Programa con base a zonas geográficas de mayor o menor demanda.

No es posible de identificar la Población Potencial que presenta el problema por zona geográfica y tipo de necesidad.

No es posible observar una metodología estandarizada que permita cuantificar la cobertura del Programa en función de la gente que presenta mayor necesidad de información con respecto a áreas prioritarias que atiende el programa presupuestario, sin embargo se identifica a la Población Potencial, basados en estadísticas del INEGI que especifican el total de hogares y usuarios con TV abierta TV con cable y pc con internet y, por lo tanto, la Población Objetivo y la cobertura son calculadas en función del total del universo de la población que presenta el problema que atiende el Programa.

Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran insuficientes para medir el impacto del Programa.

Se pudo identificar que los componentes del Programa 146 no son suficientes para lograr el Propósito del Programa, además de que puede identificarse poblaciones distintas a atender por cada componente, por lo que es necesaria la cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida.

Los procedimientos de ejecución del Programa no se encuentran estrictamente apegados a manuales de procedimientos.

2.2.4 Amenazas:

-No se cuenta con evidencia de un procedimiento de levantamiento de información ciudadana que permita evaluar el programa en términos de Rating y posicionamiento y que incluya a su vez las demandas ciudadanas

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El Programa de 146 Producción y Transmisión de Programas de Televisión cuenta con los elementos normativos acordes a la naturaleza del PP: Acuerdo de Creación, Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos, Fichas Técnicas, MIR y POA.

El Programa de 146 Producción y Transmisión de Programas de Televisión con Fines de Orientación Social, Cultural y Cívica, tiene como propósito informar a la población en general del Estado de Campeche en temas informativos y de entretenimiento, lo cual, se consigue a través de diversos programas dentro de la barra programática, con diversos contenidos como noticias, contenidos de revista y retransmisión de otros canales educativos y culturales de nivel nacional.

Dentro del campo de operación del Programa 146, éste desempeña un papel fundamental ante el acontecimiento de contingencias climatológicas, pues la señal de la televisora tiene un alcance en TV abierta y por cable, contando con la mayor cobertura dentro del Estado y manteniendo a la población debidamente informada con respecto a las alertas meteorológicas y medidas de

Protección Civil.

Asimismo, el programa presupuestario representa un medio a través del cual deben difundirse las acciones de gobierno, así como de los diversos servicios y programas presupuestarios de apoyo a la población del Estado.

Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran suficientes para medir objetivamente el impacto del Programa, sin embargo, no se considera dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados un mecanismo que permita llevar una métrica del rating, nivel de audiencia o bien, una retroalimentación de la calidad de los contenidos por parte del público objetivo, esto, con la finalidad de obtener información estratégica que permita mejorar el programa tanto a nivel general, como en cada uno de sus contenidos.

Sin embargo el Programa carece de un documento metodológico para establecer con precisión la Población Potencial y Población Objetivo, lo que dificulta su cuantificación y su realización, en la actualidad no es posible identificar los diferentes grados de intensidad de la audiencia de la barra de programación que permita retroalimentar la estrategia de contenidos en los diversos programas. Se recomienda una estrategia a mediano y largo plazo que permita profundizar el diagnóstico en lo referente a cuantificación de la población potencial, así como documentar un Manual de Procedimientos que establezca entre otros procesos, el mecanismo de firma de convenios con las dependencias de la Administración Pública Estatal.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Se recomienda que el plazo para la revisión y actualización de las Poblaciones se establezca con una frecuencia anual con revisiones cada 3 años en función de la metodología mediante levantamiento en campo de línea de base.

Considerar la construcción de un manual de operación de los programas que contenga, estructura organizacional de la administración del programa, responsabilidades.

En cuanto a la cobertura es importante destacar que no se cuenta con un mecanismo y/o procedimiento para identificar los beneficiarios, el cual permita identificar y focalizar a los beneficiarios de impacto directo a través de los bienes y servicios ofertados. Se recomienda diseñar un procedimiento y/o mecanismo con las Unidades Responsables que permita diferenciar a los beneficiarios a nivel de bien y/o servicio otorgado, en donde se logre identificar y cuantificar la población atendida con respecto a la población objetivo al finalizar el ejercicio.

Elaborar un mecanismo que permita al Ente Público conocer la percepción de los beneficiarios del Programa con base en los bienes y/o servicios que brinda.

Implementar y actualizar periódicamente los procesos identificados de la operación del Programa, que dichos procesos sirvan para el monitoreo de resultados.

Para un mayor y mejor reporte de resultados, sería preciso identificar por rubro cada una de las acciones de las actividades relacionadas con la transmisión de programas de entretenimiento y transmisión de programas informativos, es decir clasificarlas por el rubro de cultura, educación y acciones de gobierno. Porque como se presenta esta muy generalizado.

Por otra parte, de su barra de programación falta puntualizar producción y transmisión de programas de divulgación de la lengua maya y de las lenguas de las otras etnias indígenas que habitan en el estado.

Asimismo, se recomienda considerar una clasificación adecuada de actividades y componentes que se incluyan en la MIR para efecto de establecer metas y monitorear resultados en cada ámbito de actuación en el que interviene el Programa.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Además, se recomienda actualizar el manual de organización y diseñar el manual de operaciones, que incluya una descripción del proceso de planeación del Programa en el que se establezcan los parámetros para el cálculo de la población potencial y objetivo y el mecanismo de intervención que refleje el contenido de la barra programática.

Finalmente, el indicador a nivel de propósito no es el adecuado, ya que el objetivo hace referencia a la población beneficiada. El indicador debería ser porcentaje de población informada en relación a la programada, cuyo cálculo sería (Total de población informada / Total de población programada informar) x 100.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: IBS Consulting Group Mexico
4.4 Principales colaboradores: -L.I. Wilberth Armando Ayala Canul -C.P. Rafael Williams Pérez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com , ibsocontacto.mexico@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811105790

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa 146 Producción y Transmisión de programas de televisión con fines de orientación social, cultural y cívica
5.2 Siglas: NA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema de Televisión y Radio de Campeche
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

[Handwritten signature and initials]

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Coordinación Administrativa Jefatura de Recursos Financieros	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Julieta del Carmen Loeza López	Cargo: Coordinadora Administrativa
Correo electrónico: coordinaciontrc@gmail.com	Teléfono con clave lada: 9818110491 ext.1002
Nombre: Lic. Martin Góngora Domínguez	Cargo: Jefe de Recursos Financieros
Correo electrónico: trcfacturas@gmail.com	Teléfono con clave lada: 9818110491 ext.1004

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 21,200.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Federal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



C.P. Julieta del Carmen Loeza López
Coordinadora Administrativa

V.O.BO.



LIC. Omar Guillermo Vargas Guzmán
Director General

AUTORIZÓ:



LIC. Omar Guillermo Vargas Guzmán
Director General